



Ciudad de México, a 27 de febrero de 2023

**MTRO. RANMSES ARTURO RUÍZ CAZARES**  
**Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros**  
**Procuraduría Fiscal de la Federación**  
**Presente**



18/4230303

Fecha Recepción 03/03/2023 12:22 p.m.

SFF DE ASUNTOS FINANCIEROS

Se hace referencia al volante secretarial 202300027, mediante el cual se remite a esta Subsecretaría de Egresos, copia simple del oficio SG/UE/230/290/23 emitido por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se informa sobre el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 24 de enero de 2022, que a la letra señala:

**“Primero.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el proceso de programación y elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se signen los recursos suficientes para garantizar la prevención, control y tratamiento del cáncer en México.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que en coordinación con las dependencias públicas correspondientes y entidades federativas, refuercen las acciones del programa de Acción Específico de Prevención y Control de Cáncer 2021-2024 a fin de garantizar la prevención y detección temprana, atención y tratamiento oportuno, así como la reducción de la incidencia y mortalidad causadas por esta enfermedad no transmisible en la población.”

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 65-A, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), me permito informar que, conforme a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley Federal de



Oficio No. 315-A-0379

Ciudad de México a 7 de febrero de 2023.

**Lic. Roberto Carlos Blum Cassereau**  
**Director General Jurídico de Egresos**  
**Presente**

Me refiero al oficio número SG/UE/230/290/23 de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación (anexo), a través del cual se remite a esta Secretaría el diverso número D.G.P.L. 65-II-4-1703, con el que el H. Congreso de la Unión, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 24 de enero de 2023 y que a la letra señala lo siguiente:

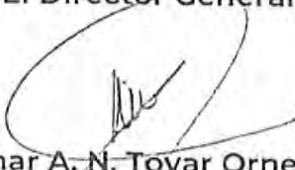
*"PRIMERO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el proceso de programación y elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se asignen los recursos suficientes para garantizar la prevención, control y tratamiento del cáncer en México.*

*SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que en coordinación con las dependencias públicas correspondientes y entidades federativas, refuercen las acciones del programa de Acción Específico de Prevención y Control de Cáncer 2021-2024 a fin de garantizar la prevención, detección temprana, atención y tratamiento oportuno, así como la reducción de la incidencia y mortalidad causada por esta enfermedad no trasmisible en la población".*

Al respecto, con fundamento en los Artículos 31, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 8 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 65, apartados A fracción I y B del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Unidad Administrativa considera que la solicitud referida es de la competencia de la Secretaría de Salud, en su calidad de Coordinadora del Ramo 12 "Salud", conforme al artículo 39 de la LOAPF, por lo que deberá ser canalizada a dicha dependencia para su atención.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Director General**



**Omar A. N. Tovar Ornelas**

